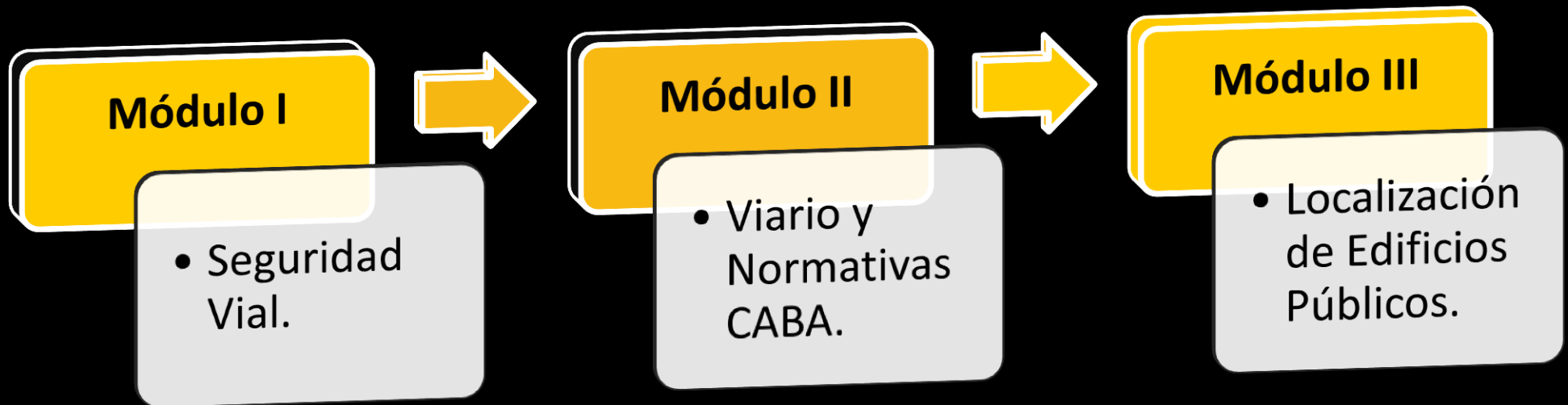


Programa de Capacitación del Servicio de Conductores de Taxi



Seguridad Vial



Seguridad Vial

1. Estadística de siniestralidad
2. Trilogía de la seguridad vial
3. Sistemas de seguridad
4. Factor vehicular
5. Factor ambiental
6. Factor humano
7. Deberes y derechos

**Un taxista que chocó
contra un colectivo
deberá indemnizar
a su pasajero que
sufrió heridas**



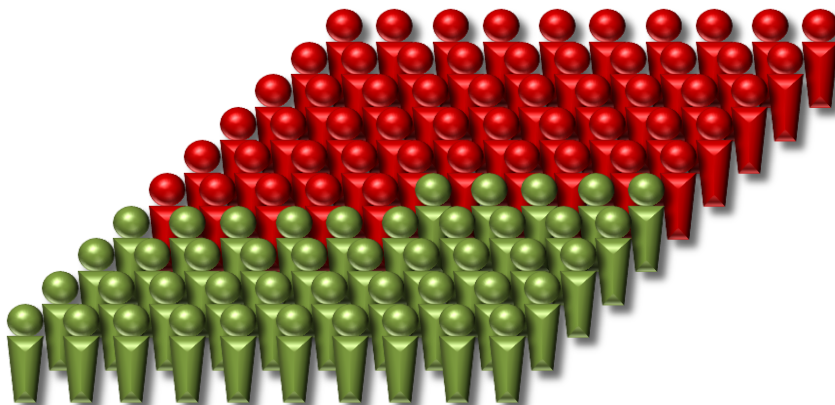
Fuente: www.telam.com.ar/nota/14989/ - 6 de febrero 2012.

**...“el taxista deberá indemnizar con
35.000 pesos a su pasajero que sufrió
una fractura de muñeca”...**

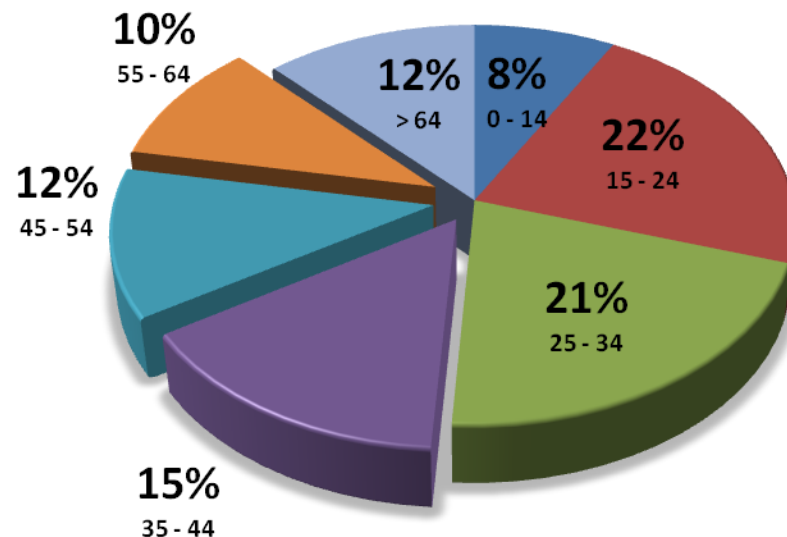
1 ESTADÍSTICA DE SINIESTRALIDAD

La OMS propone como objetivo común para la región de **reducción de la siniestralidad por hechos de tránsito del 50 % para el decenio 2011 - 2020.**

45 de 100 personas aun seguirían vivas si tan solo hubiesen usado el cinturón de seguridad.



**Fallecido por Rango Etario .
Año 2009.**



Fuente: ANSV – Informe IRTAD 2010 .

② TRILOGÍA DE LA SEGURIDAD VIAL

TRANSITO

VEHÍCULOS

SISTEMAS DE SEGURIDAD

ACTIVA

evita situaciones que
puedan generar un
siniestro.

PASIVA

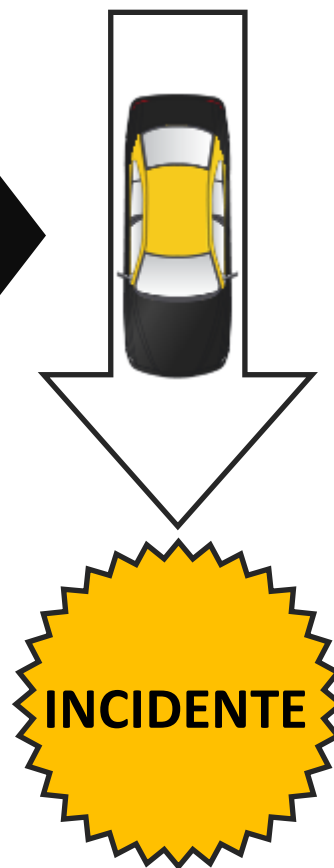
minimiza
consecuencias en un
siniestro.

AMBIENTE
INFRAESTRUCTURA

HUMANO



SEGURIDAD ACTIVA



SEGURIDAD PASIVA



4 FACTOR VEHICULAR

FRENOS | Seguridad Activa

FRENOS CONVENCIONALES

Bombearlos suavemente después de conducir por agua para probarlos y secarlos.

Si se frena bruscamente los frenos pueden bloquearse. No dar volantazos durante el frenado.



FRENOS ABS

(sistema de frenos anti bloqueo)

No deben ser bombeados. Que la presión ejercida sea suave y constante (uniforme).

SI AL FRENAR EL
**VEHÍCULO SE VA
HACIA UNO DE LOS
LADOS.**

SI EL **PEDAL SE
ENCUENTRA RÍGIDO
AL PRESIONARLO.**
SI AL FRENAR SE OYE UN
CHIRRIDO INUSUAL.



4 FACTOR VEHICULAR

CINTURÓN DE SEGURIDAD Y APOYACABEZA | Seguridad Pasiva



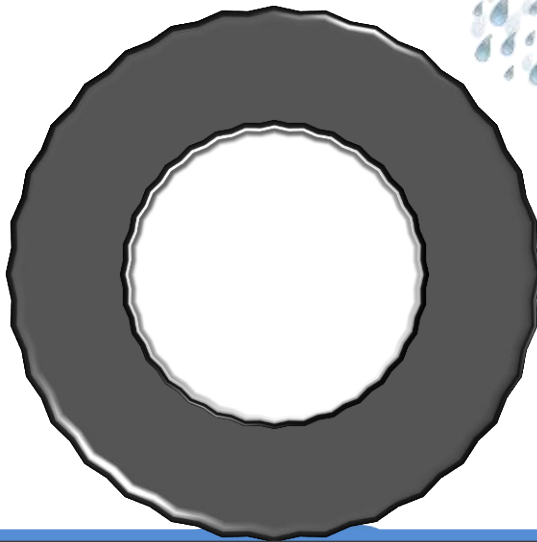
A LA VISTA DE LOS CLIENTES.



5 FACTOR AMBIENTAL

CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS.

LLUVIA
(*acuaplaning*)



90 km/h

CONDUCCION NOCTURNA

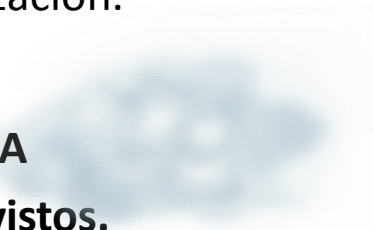
No se detenga, utilice las luces bajas, luz interior, los faros antiniebla y sea respetuoso de la señalización.



NIEBLA

Ver y ser vistos.

Utilice las luces bajas y sea más prudente en su conducción.



6 FACTOR HUMANO

APTITUD

Psíquica
y
física.

ACTITUD

Conducir de
forma
prudente y
siendo
respetuoso de
la normativa.

EL BUEN
APROVECHAMIENTO DEL

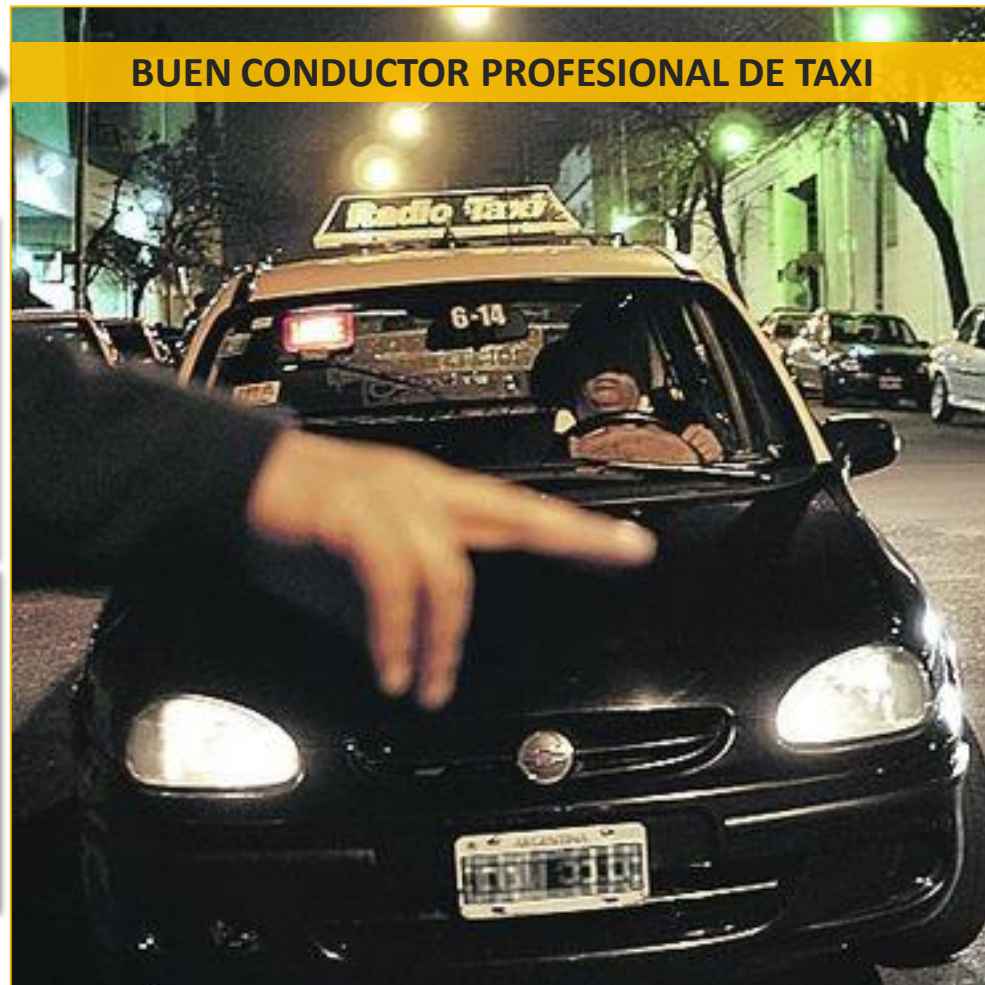
DESCANSO

NOS HACE MÁS
EFICIENTES
EN NUESTRO TRABAJO.

DEBERES



BUEN CONDUCTOR PROFESIONAL DE TAXI





DEBERES Y DERECHOS

VESTIMENTA Y ASPECTO:

**El conductor deberá presentarse
correctamente vestido y aseado**

HOMBRES / MUJERES:

- ☐ CAMISA O SIMILAR CON MANGAS QUE CUBRA TORSO Y ANTEBRAZOS (CORTAS O LARGAS) **NO SE ADMITE EL TIPO MUSCULOSA.**
- ☐ PANTALON LARGO O POLLERA
- ☐ CALZADO AJUSTADO AL PIE (SUJETO AL TALÓN) **NO SE ADMITE EL USO DE OJOTAS, SANDALIAS SIN TALÓN, ETC**

7 DEBERES Y DERECHOS

PROCEDER DEL CONDUCTOR



- ❑ **ATENDER AL PUBLICO USUARIO CON CORTESIA**
- ❑ **ASISTENCIA A LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES**, de ser necesario deberán (obligación) ayudar al ascenso y descenso de estos pasajeros, abrirles y cerrarles las puertas.
 - En caso de que posean perros guías es OBLIGACION transportarlos
 - Las sillas de ruedas es OBLIGACION transportarlas
 - NO CORRESPONDE ADICIONAL ALGUNO EN LA TARIFA por estos transportes
- ❑ Mientras está en servicio, está **PROHIBIDO FUMAR** inclusive cuando el pasajero lo requiera. Es una prohibición absoluta por tratarse de un medio de TRANSPORTE PÚBLICO.

7 DEBERES Y DERECHOS



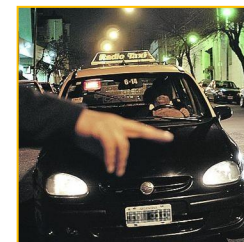
- ☐ **ACONDICIONADOR DE AIRE**, el uso deberá ser **CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DEL USUARIO**.
- ☐ **RECORRIDO**: salvo indicación expresa del usuario **EL TRAYECTO MAS CORTO**.
- ☐ **GUIA DE CALLES**: deberá llevar **OBLIGATORIAMENTE** una guía de calles para consulta del usuario. O GPS.
- ☐ **USO DE BALIZAS**: además del uso de balizas por situaciones propias del tránsito, deberán colocar balizas **AL ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS**.

DERECHOS DEL CONDUCTOR

ES OBLIGACIÓN PRESTAR EL SERVICIO, sin embargo:

Puede el Conductor rehusarse por:

- ☐ Falta de higiene del usuario
- ☐ Inconducta **EVIDENTE** del usuario
- ☐ Cuando las características del equipaje pudieren afectar el tapizado o el baúl o supere la capacidad del vehículo.
- ☐ Cuando el usuario solicitare trasladarse fuera de la Ciudad y el conductor no desee hacerlo
- ☐ Al transporte de animales (a excepción de los perros guía)



7 DEBERES Y DERECHOS

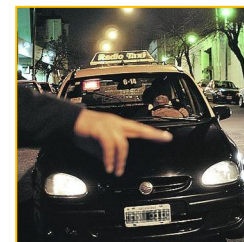
Cobros tarifarios especiales

- **Viajes fuera de la Jurisdicción**, PODRÁ (a su opción) cobrar el retorno a la Ciudad. La misma cantidad de fichas que se devenguen desde el lugar en que se traspasa los límites de la Ciudad hasta el destino final del pasajero.
- **Por bultos excedentes** (recordar que 1 bulto de hasta 90 x 40 x 30 cms. ES SIN CARGO) la cantidad de 5 fichas taxi (ficha diurna). ESTE COBRO TAMBIÉN ES OPTATIVO.



7 DEBERES Y DERECHOS

Cobros tarifarios especiales



- **Tarifa nocturna:** Entre las 22 hs y las 6 de la mañana siguiente la tarifa se incrementa un 20%. Los vehículos que no hayan adecuado su reloj taxímetro a esta modalidad **NO PODRAN PRESTAR SERVICIO EN ESTA FRANJA HORARIA.**
- **RADIO TAXIS** por viajes asignados (NO DE CALLE) es **OBLIGATORIO** el **cobro de 6 Fichas** Taxi (valor diurno durante las 24 hs.)



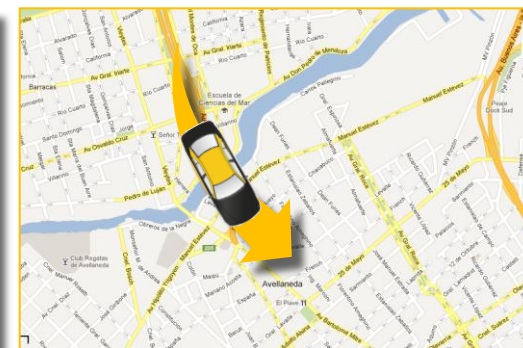
DEBERES Y DERECHOS

LA TARIFA ES OFICIAL Y OBLIGATORIA

Cuando se comprobare que el chofer cobre por sobre o por debajo del valor que fija el GCBA será **SUSPENDIDO por un plazo de 180 días en la 1ra. Oportunidad**

Y será **SUSPENDIDO por 5 años en la 2da. comprobación**

DERECHOS DEL CONDUCTOR PROFESIONAL DE TAXI



Gracias

TAXI